

EXTRA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, ABRIL 25 DEL AÑO 2013.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS

ACUERDO.- DEL DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO AL LICENCIADO GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA.



CONSEJERIA JURIDICA

--- TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.---

--- Se da cuenta con un escrito suscrito y firmado por el Licenciado Gustavo Manzano Trovama Heredia, en atención a lo que solicita con fundamento en los artículos 101 y 145 fracción II de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, se le concede licencia por tiempo indefinido, por lo que, para dar cumplimiento a la Ley descrita en líneas que anteceden, en sus numerales 113 y 114, deberá publicarse a costa del interesado el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial y de igual forma se depositarán en esta Dirección su sello y protocolo respectivo, debiendo quedar constancia de lo anterior en el expediente personal del fedatario.---

--- Asi lo proveyó y firma el Licenciado José de Jesús Rodríguez Méndez Director General de Notarias en el Estado quien actúa con testigos de asistencia que dan fe.---

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LENIN JIMENEZ HERNANDEZ

JULIA ITZEL SANCHEZ LOPEZ.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
C. DAGOBERTO NOE LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

